Escuela Taller Cartagena de Indias

COMPROBANTE DE EGRESO N° 419

COMPROBANTES DE EGRESOS

Tres (3) de Diciembre de 2025

DATOS BENEFICIARIO

NIT/CC	NOMBRE	VALOR A PAGAR
900912423-0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S	14,052,499.70

AFECTACIÓN CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1110060108	CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939	0.00	14,052,499.70
2401010102	PROVEEDORES	14,052,499.70	0.00
TOTALES		**14,052,499.70**	**14,052,499.70**

CONCEPTO

VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA FA FEP777 / PRESTACION DE SERVICIO DE TRASNPORTE TERRESTRE No. SAMC-003-2025 de 2025. Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LA ESCUELA TALER DE CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR.

Banco: CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939 **Nro. Cuenta: 1939** **Transferencia: Cheque:**	**Cuenta: CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939** **Código Contable: 1110060108**	**Banco: CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939** **Tipo Cuenta: Ahorro** **Nro. Cuenta:**
ELABORADO Y REVISADO POR:	**APROBADO POR:**	**VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S**

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Diciembre 09 de 2025 01:31 pm

Número de Transacción: APII5343321592319533

Editor de Lotes

Fecha: Diciembre 09 de 2025 01:54 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******1939
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	viajesyrutad
Fecha de Aplicación:	Diciembre 3 de 2025
Valor del Lote:	$20.496.859,70
Cantidad de Registros:	2

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	VIAJES Y RUTAS	NI 900912423	Davivienda	Cuenta Corriente	056469995536	$14.052.499,70	274279034	FA 777	TRANSPORTE	--
2	éxito	KARINA HERNANDEZ MEDIN	CC 32909710	Banco de Bogotá	Cuenta Ahorros	426240198	$6.444.360,00	274279035	HONORARIOS	ALCAL 051	--

Imprimir Cerrar

Escuela Taller Cartagena de Indias

ORDEN DE PAGO CPS: 34

Señores	: VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S	Fecha Expedicion: 20/11/2025
Nit/C.C	: 900912423-0	
Nota	: VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA FA FEP777 / PRESTACION DE SERVICIO DE TRASNPORTE TERRESTRE No. SAMC-003-2025 de 2025. Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LA ESCUELA TALER DE CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR.	

Cuenta	C.R.P	Vigencia	Afec.Presupuestal	Cantidad	Total
5111190101-VIATICOS Y GASTOS DE VIA	63	2025	2.4.400.40010-0041-ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL DE LA ESCUELA TALLER-RECURSOS PROPIOS FORMACION	1.00	14,052,499.70

Cuenta x Pagar

2401010102-PROVEEDORES

Total Bruto:	14,052,499.70
+IVA	0.00
SubTotal	14,052,499.70
Rtfte	0.00
RteICA	0.00
RteIVA	0.00
Anticipo	0.00
Total Neto	14,052,499.70

OBSERVACIONES

CONTABILIZADO	REVISADO CONTABILIDAD	APROBADO ORDENADOR DEL GASTO

Imprime:

Usuario: LADYS YANETH CONTRERAS VILLA

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS**		
FECHA DEL CONTRATO	25/04/2025		
-Nº DEL CONTRATO-	**SAMC-003-2025**		
TIPO DE CONTRATO	Suministro		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LA ESCUELA TALER DE CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR.		
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEITINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($129.995.000,00)		
PLAZO	8/05/2025		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA JURIDICA		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**37-44-101044530**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**25/04/2025**
FECHA DE INICIO	25/04/2025		
FACTURA A PAGAR	**FACTURA N° FEP777**		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	016	03/13/2025	$ 112.000.000
DISPONIBILIDAD	080	01/30/2025	$ 18.000.000
REGISTRO	063	04/29/2025	$ 112.000.000
REGISTRO	296	04/29/2025	$ 17.995.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito SANDRA SCHMALBACH PEREZ, Supervisor del Contrato No. SASI-001-2025, previo visto bueno de la Dirección Administrativa.

CERTIFICA

Que **VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS** , identificado con NIT: 900.912.423-0 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. SASMC-003-2025,** complementado con la siguiente información.

Informe de gestión, se verifica y valida el cumplimiento de las actividades relacionadas en el informe aportado por el contratista

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de la factura **FEP777**, correspondiente al valor de **$15.657.000**

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

CARLOS ELJACH GOMEZ
Asesor Dirección Administrativa
Escuela Taller Cartagena de Indias

RESPONSABLES	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto	**J. Soto H.**	**As. Jurídico**	
Reviso	**O. Quiñonez**	**As. Contable**	
Aprobó	**R. Montero**	**As. Jurídico**	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite.



Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO:

Contrato de Compraventa SAMC-003-2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS

OBJETO:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LA ESCUELA TALER DE CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR. ."

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha inicial del contrato: 8/05/2025 **Hasta:** 31/12/2025

PRÓRROGAS: SI: NO: X

3. VALOR DEL CONTRATO – GARANTIA

Valor Inicial: CIENTO VEITINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($129.995.000,00)

Garantía SI: X Seguros del Estado 37-44-101044530 NO:

ADICIONES: SI: NO: X

4. ¿El contrato tuvo otras modificaciones?

SI: NO: X

5. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

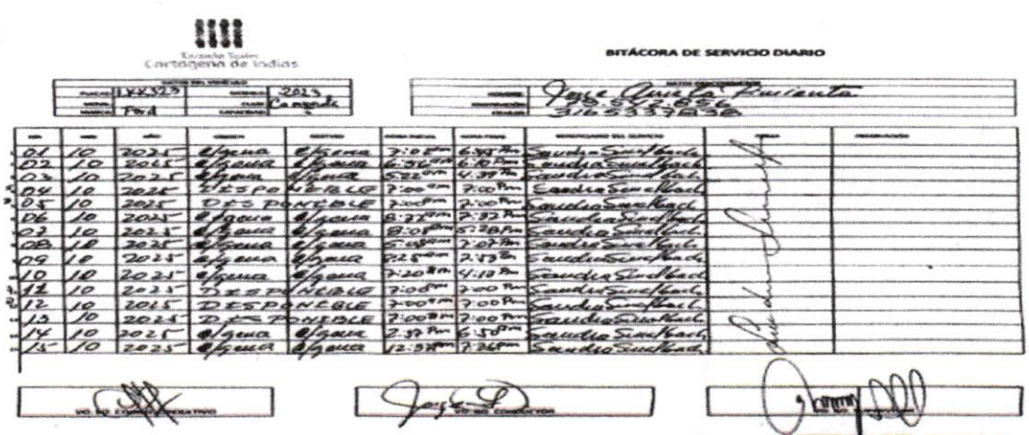
ACTIVIDADES EJECUTADAS:

La Empresa **VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS**, cumplió con los servicios de transportes solicitados sin presentar ningún contratiempo y cumpliendo con las condiciones estipuladas en el contrato, presentando servicios sin novedad, con puntualidad en el servicio y cumpliendo con la programación de estos.

Dentro del mes de octubre se realizaron servicios de transporte liviano para la operación logística del personal de la Escuela Taller y su personal para cubrir las diferentes actividades.

Novedades: SI NO X (en caso afirmativo describir novedad) "

Se anexa relacion de en planillas en informe de supervision.
Para el trasnporte liviano.


Escuela Taller
Cartagena de Indias

BITÁCORA DE SERVICIO DIARIO



Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

Escuela Taller
Cartagena de Indias

BITÁCORA DE SERVICIO DIARIO

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA	LKK 323	MODELO	2023
MARCA	Ford	CLASE	Camioneta

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE	Jose Ariel Pinzon G.
IDENTIFICACIÓN	73.542.356
CELULAR	3166332038.

DÍA	MES	AÑO	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIAL	HORA FINAL	BENEFICIARIO DEL SERVICIO	FIRMA	OBSERVACIÓN
16	10	2025	B/gena	B/gena	11:24 am	2:09 Pm	Saudid Sinchad.		
17	10	2025	B/gena	B/quilla	12:19 Pm	9:19 Pm	Saudid Sinchad.		
18	10	2025	B/gena	B/gena	8:47 am	12:13 Pm	Saudid Sinchad.		
19	10	2025	DISPONIBLE		7:00 am	7:00 Pm	Saudid Sinchad.		
20	10	2025	B/gena	B/gena	1:07 Pm	6:27 Pm	Saudid Sinchad.		
21	10	2025	B/gena	B/gena	6:47 am	7:26 Pm	Saudid Sinchad.		
22	10	2025	B/gena	B/gena	6:21 am	2:26 Pm	Saudid Sinchad.		
23	10	2025	B/gena	B/gena	8:10 am	6:34 Pm	Saudid Sinchad.		
24	10	2025	B/gena	B/gena	2:20 am	7:11 Pm	Saudid Sinchad.		
25	10	2025	B/gena	B/gena	8:29 am	12:42 Pm	Saudid Sinchad.		
26	10	2025	B/gena	B/gena	1:38 Pm	7:51 Pm	Saudid Sinchad.		Lavadero.
27	10	2025	B/gena	B/gena	6:58 am	2:11 Pm	Saudid Sinchad.		
28	10	2025	B/gena	B/gena	9:08 am	2:17 Pm	Saudid Sinchad.		
29	10	2025	B/gena	B/gena	6:28 am	2:26 Pm	Saudid Sinchad.		
30	10	2025	B/gena	B/gena	7:08 am	7:03 Pm	Saudid Sinchad.		
31	10	2025	B/gena		10:06 am		Saudid Sinchad.		

VO. BO. COORD. OPERATIVO | VO. BO. CONDUCTOR | VO. BO. SUPERVISOR

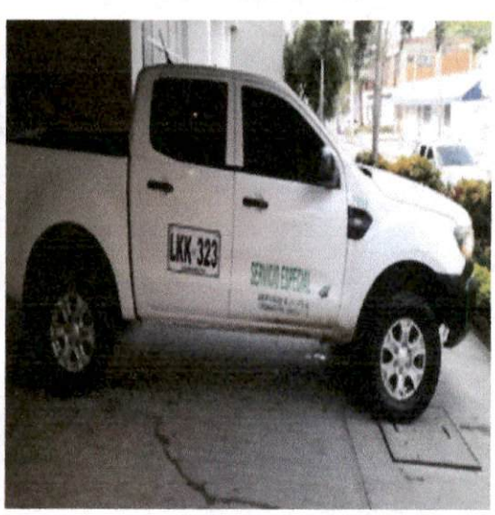
La empresa realizó los servicios solicitados dentro del mes de octubre, servicios relacionados en las siguientes imágenes.

Registro fotografico de vehiculo asignado para las operaciones de logistica traslado de personal a las diferentes actividades que se programan dia a dia objeto del contrato.









Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

6. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 129.995.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 87.730.312.50
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 71.604.037.50
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 15.657.000,0
SALDO A LIBERAR	$ 0

Se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron cumpliendo con las especificaciones exigidas en el mismo.

Así mismo, certifico que el contratista cumplió en debida forma los pagos al Sistema de Seguridad Social y pagos parafiscales.

Fecha: 12/11/2025

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

CARLOS ELJACH GOMEZ
Asesor Dirección Administrativa
Apoyo a la Supervisión

RESPONSABLES	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto	J. Soto	As. Jurídico	
Reviso	O. Quiñonez	As. Contable	
Aprobó	R. Montero	As. Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite.			



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS
NIT 900.912.423-0
CR 4 A 64 35 BRR GAIRA
Tel: (605) 3156635849
Santa Marta - Colombia
axcontabilidad@grupoempresarialviajeros.com

Factura Electrónica de Venta
No. FEP 777

Señores	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	800.169.265-3	**Teléfono**	(605) 6421296 - Ext. 000
Dirección	BRR GETSEMANI CL DEL GUERRERO 29 64	**Ciudad**	Santa Marta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/11/2025, 17:10
Expedición	05/11/2025, 17:10
Vencimiento	05/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	1 Vehiculo tipo Camioneta Doble Cabina platón 4x4 DISPONIBILIDAD: De lunes a domingo de 7am a 9pm en PERIODO: 1 al 31 de octubre 2025	1.00	15,675,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Quince millones ciento veintiseis mil trescientos setenta y cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-05 por $ 15,126,375.00

Total Bruto	15,675,000.00
Retefuente servicio de transporte terrestre 3.5%	548,625.00
Total a Pagar	15,126,375.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096931500 aprobado en 20250812 prefijo FEP desde el número 751 al 10000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa

CUFE: e93bb2d2edc633ec8cdfa0c3927a4f57f51afaaf3d8ddf3a848be96819c08465b8e483ecfdb4e4d0a6e1a38cbd4c2bfc

Fabricante Software y Proveedor tecnológicos: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL
DEL 01 DE OCTUBRE 2025 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
CONTRATO SAMC-003-2025.

INFORMACION DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	**VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS**
IDENTIFICACIÓN	**900912423-0**
N° DE CONTRATO	**SAMC-003-2025**
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LA ESCUELA TALER DE CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR.**
VALOR CONTRATO INICIAL	**CIENTO VEITINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($129.995.000,00)**
PLAZO	**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**
FECHA INFORME	**12 DE NOVIEMBRE DE 2025**

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Durante este periodo, podemos indicar que se cumplió a cabalidad el objeto del presente contrato, el servicio de transporte se prestó con vehículos de servicio especial en perfecto estado tecnicomecanico y cumpliendo las exigencias del contrato celebrado y en especial las normas establecida por el Gobierno Nacional, Territorial y Distrital en materia de Transporte y Tránsito, asimismo cada uno de los vehículos asignados a las diferentes funcionarios realizaron los traslados requeridos por ellos en el desarollo de sus funciones misionales tanto en la ciudad de Cartagena como en los distintos corregimientos.

Durante la prestación del servicio del periodo que comprende este informe, no se presentaron inconvenientes de ningún tipo.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 20/06/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS** con NIT **900.912.423-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 056469995536

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

VALIDO UNICAMENTE
TRAMITES VIAJES Y
RUTAS

NUMERO **1.143.366.951**

FLOREZ MELENDEZ

APELLIDOS

GINA PAOLA

NOMBRES



FIRMA

VALIDO UNICAMENTE
TRAMITES VIAJES Y
RUTAS



FECHA DE NACIMIENTO **27-JUL-1993**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

12-AGO-2011 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500150-00434206-F-1143366951-20130507 0032903333A 1 6002256384

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las directrices emanadas del contratante y/o supervisor del contrato.	Se cumplió cabalmente con esta obligación, tal y como consta en las bitácoras de servicios anexadas al presente documento.
Una vez firmada el acta de inicio, el contratista deberá a llegar a ETCAR, las hojas de vida del personal mínimo requerido que prestará los servicios para la entidad.	Se cumplió cabalmente con esta obligación, se envió la documentación requerida la entidad.
Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, CONTRATISTA debe asignar un responsable directo de la ejecución del contrato, el cual atenderá de manera directa y exclusiva los requerimientos de ETCAR, para garantizar el oportuno cumplimiento del objeto contractual.	Se cumplió cabalmente con esta obligación, se asignó un responsable directo de la ejecución del contrato por parte del contratista Gina Florez Melendez y se mantuvo en comunicación directa con el supervisor.
Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	Se cumplió cabalmente con esta obligación de acuerdo a las exigencias del contrato.
En caso de presentar una falla mecánica algún vehículo durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora	Durante este periodo que se desarrolló el presente contrato, no se presentó ningún inconveniente mecánico que requiriera relevo ni cambio de vehículo.
Los vehículos que prestarán el servicio de transporte deberán ser de un modelo superior al año 2019.	Todos los vehículos que prestan el servicio son superiores al modelo mínimo requerido. LKK323 modelo 2023
El CONTRATISTA deberá garantizar la prestación del servicio contratado, respetando la disponibilidad de los vehículos en el horario establecido esto es, de LUNES A SABADO de 7:00am a 9:00 pm, esto es una disponibilidad de 12 horas y cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.	Se cumplió cabalmente con esta obligación, tal y como consta en las bitácoras de servicios anexadas al presente documento según lo requerido por la entidad.
El personal que prestara el servicio debe estar debidamente uniformado e identificado.	Se cumplió cabalmente con esta obligación todos los conductores están debidamente uniformados e identificados.
Se debe suministrar conductor, combustible y el mantenimiento del vehículo comprometiéndose a mantenerlo en perfectas condiciones de servicio, mecánicas y de aseo, equipo de carretera, llantas y llanta de repuesto en perfecto estado, así como mantener vigentes todas las pólizas y seguros de ley.	Se cumplió con esta obligación, en este periodo en el servicio prestado se asumió combustibles peajes y todos los gastos inherentes al mismo y todos los vehículos utilizados para la prestación del servicio se encuentran en perfecto estado técnico-mecánico, dotado con los respectivos equipos reglamentarios de carreteras y cumpliendo las exigencias del contrato celebrado y normas establecidas en materia de tránsito y transporte.
Los vehículos y los conductores deben estar libres de cualquier multa o sanción respectivamente	Se cumplió a cabalidad esta obligación, todos los conductores se encuentran libres de multas o sanciones

Escuela Taller Cartagena de Indias
NIT. 800169265-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 63

VIGENCIA: 2025

Veintinueve dias (29) del mes Abril de 2025

Beneficiario: VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

CC o Nit: 900912423-0

Disponibilidad No. 16

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.4.400.40010-0041	RECURSOS PROPIOS FORMACION	ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL DE LA ESCUELA TALLER	112,000,000.00
Atributos:	UNIDAD EJECUTORA: 01 - FORMACION \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos		
		Total registro	**112,000,000.00**

DESCRIPCIÓN
PRESTACION DE SERVICIO DE TRASNPORTE TERRESTRE No. SAMC-003-2025 de 2025. Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LA ESCUELA TALER DE CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR.

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
DIRECTORA GENERAL

Elaboró: OSCAR QUIÑONEZ

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2500000296**

Fecha Expedición : 2025/04/29 **APROBADO**

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2500000080

Unidad :
Ordenador del Gasto : SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Objeto : SAMC-003-2025 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR
Proveedor : 900912423 VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2025
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.6.01	110	SERVICIOS DE TRANSPORTE	Vr-Inicial	2025/04/29	17,995,000.00
				TOTALES	17,995,000.00

Para un Total de:

17,995,000.00 **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON 0/100**

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2025/12/31	17,995,000.00

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2500000296**

Fecha Expedición : 2025/04/29 **APROBADO**

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2500000080

Unidad :
Ordenador del Gasto : SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Objeto : SAMC-003-2025 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR
Proveedor : 900912423 VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2025
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.6.01	110	SERVICIOS DE TRANSPORTE	Vr-Inicial	2025/04/29	17,995,000.00
				TOTALES	17,995,000.00

Para un Total de:

17,995,000.00 **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON 0/100**

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2025/12/31	17,995,000.00

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

El conductor designado, debe estar debidamente afiliado al régimen de salud y pensión, capacitado y documentado con todo su esquema de vacunación.	Se cumplió con esta obligación, cada uno de los conductores se encuentra haciendo aportes a la seguridad social y parafiscales, así mismo se adjunta la constancia de pago al sistema de seguridad social integral. planillas 9494420001.
Tener en cuenta las recomendaciones, indicaciones y solicitudes del supervisor del contrato según la calidad del servicio contratado.	Se cumplió cabalmente con esta obligación, ya que se mantuvo comunicación seguida y fluida con el supervisor del contrato con el fin de mejorar continuamente el servicio prestado
Cumplir de buena fe el objeto contractual	Se cumplió cabalmente con esta obligación, tal y como consta en las bitácoras de servicios anexadas al presente documento.
Asumir los gastos y riesgo que implica el desarrollo del contrato y su legalización bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenidos en los estudios previos y que forman parte integral del contrato.	Se cumplió con esta obligación, el contratista asumió todos los gastos inherentes al desarrollo del contrato de acuerdo a las exigencias del mismo.
Constituir las garantías previstas y ampliar su vigencia, si fuere el caso	El contrato está amparado bajo todas las garantías exigidas por la entidad.

3. DESCRIPCIÓN DE VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de Octubre del presente año (2025), se prestó servicio de transporte, según el objeto pactado, así:

VEHICULOS PRESTACION DE SERVICIO

ITEMS	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
1	Camioneta Doble cabina 4X4 Disponibilidad: lunes a domingo de	1	$ 15.675.000	$ 15.675.000
TOTAL				$ 15.675.000,00

Se anexa al presente informe, los siguientes documentos:

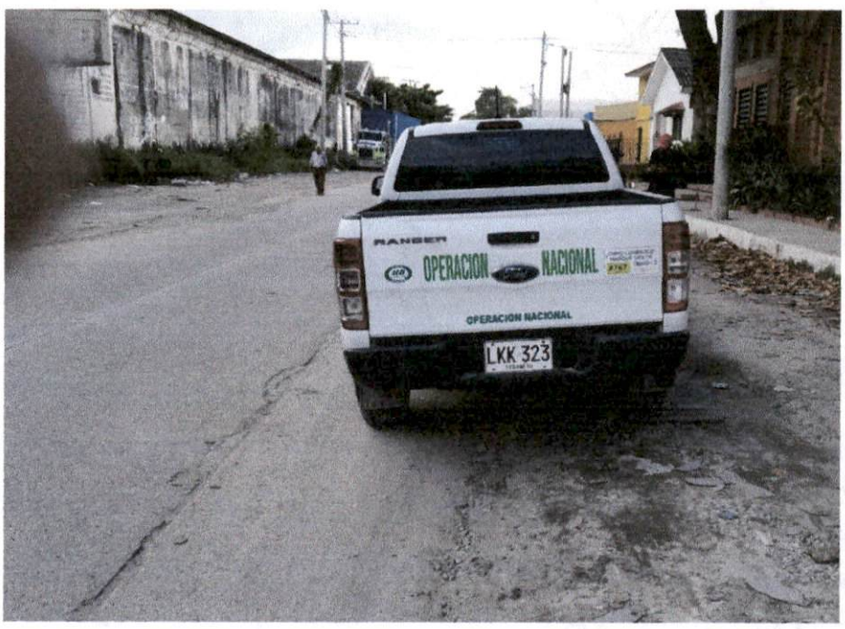
- Factura de venta N°. FEP-777 de fecha 05 de Noviembre de 2025
- Certificación de prestación del servicio y bitácoras de servicio diario.
- Constancia de pagos al sistema de seguridad social integral

Cordialmente,

GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ
Representante Legal
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS

ANEXOS



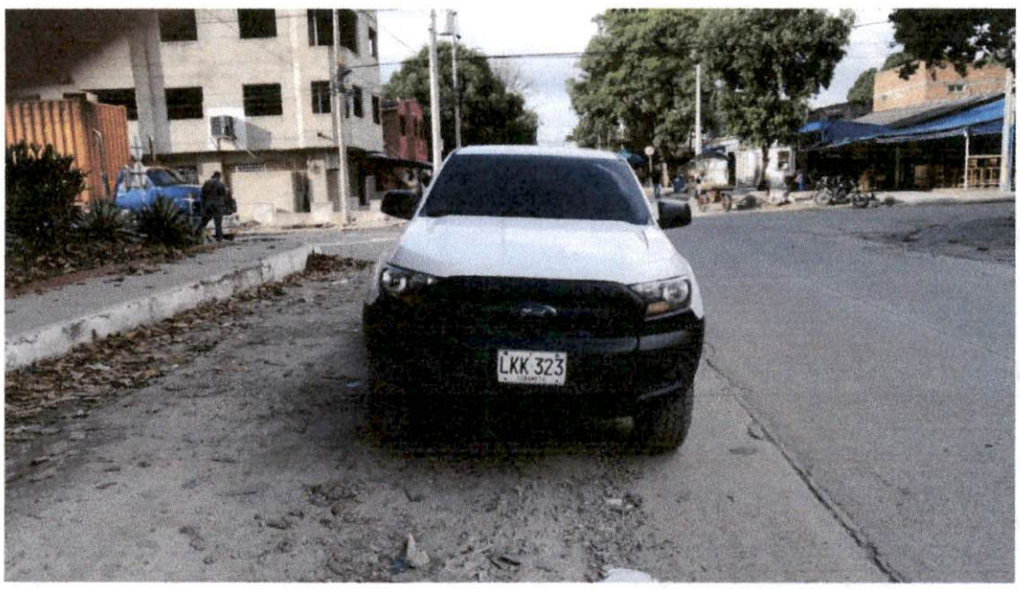


Carrera 4ª Nº 64 – 35 Vía Gaira, Santa Marta, Colombia
Tel. (5)4319000-317382217- 3135715680-3176491453
Gerenciarutas@grupoempresarialviajeros.com
Comercial1@grupoempresarialviajeros.com
operaciones2@grupoempresarialviajeros.com

icontec ISO 9001
IQNet
ST VIGILADO SuperTransporte

VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
NIT 900.912.423-0
Hab. 109 Dic. 10/ 2015 Min. Transporte





Carrera 4ª Nº 64 – 35 Vía Gaira, Santa Marta, Colombia
Tel. (5)4319000-317382217- 3135715680-3176491453
Gerenciarutas@grupoempresarialviajeros.com
Comercial1@grupoempresarialviajeros.com
operaciones2@grupoempresarialviajeros.com

icontec ISO 9001
IQNet
ST VIGILADO SuperTransporte

VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
NIT 900.912.423-0
Hab. 109 Dic. 10/ 2015 Min. Transporte



Carrera 4ª Nº 64 – 35 Vía Gaira, Santa Marta, Colombia
Tel. (5)4319000-3173822217- 3135715680-3176491453
Gerenciarutas@grupoempresarialviajeros.com
Comercial1@grupoempresarialviajeros.com
operaciones2@grupoempresarialviajeros.com

icontec ISO 9001
IQNet
ST VIGILADO SuperTransporte

Escuela Taller
Cartagena de Indias

BITÁCORA DE SERVICIO DIARIO

DATOS DEL VEHÍCULO			
PLACAS:	LVK323	MODELO:	2023
MÓVIL:		CLASE:	Camioneta
MARCA:	Ford	CAPACIDAD:	5

DATOS DEL CONDUCTOR	
NOMBRE:	Jorge Aurelio Pimienta
IDENTIFICACIÓN:	73.542.856
CELULAR:	3165337838

	DÍA	MES	AÑO	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIAL	HORA FINAL	BENEFICIARIO DEL SERVICIO	FIRMA	OBSERVACIÓN
1	01	10	2025	C/gena	C/gena	7:02 am	6:45 Pm	Sandra Swalbach		
2	02	10	2025	C/gena	C/gena	6:56 am	6:10 Pm	Sandra Swalbach		
3	03	10	2025	C/gena	C/gena	5:22 am	4:39 Pm	Sandra Swalbach		
4	04	10	2025	DISPO	NIBLE	7:00 am	7:00 Pm	Sandra Swalbach		
5	05	10	2025	DISPONIBLE		7:08 am	7:00 Pm	Sandra Swalbach		
6	06	10	2025	C/gena	C/gena	8:32 am	7:32 Pm	Sandra Swalbach		
7	07	10	2025	C/gena	C/gena	8:08 am	5:28 Pm	Sandra Swalbach		
8	08	10	2025	C/gena	C/gena	5:08 am	7:07 Pm	Sandra Swalbach		
9	09	10	2025	C/gena	C/gena	8:25 am	7:53 Pm	Sandra Swalbach		
10	10	10	2025	C/gena	C/gena	7:20 am	4:13 Pm	Sandra Swalbach		
11	11	10	2025	DISPO	NIBLE	7:08 am	7:00 Pm	Sandra Swalbach		
12	12	10	2025	DISPONIBLE		7:00 am	7:00 Pm	Sandra Swalbach		
13	13	10	2025	DISPONIBLE		7:00 am	7:00 Pm	Sandra Swalbach		
14	14	10	2025	C/gena	C/gena	2:57 Pm	6:58 am	Sandra Swalbach		
15	15	10	2025	C/gena	C/gena	12:37 pm	7:36 pm	Sandra Swalbach		

VO. BO. COORD. OPERATIVO

VO. BO. CONDUCTOR

VO. BO. SUPERVISOR

Scanned with CamScanner

Escuela Taller
Cartagena de Indias

BITÁCORA DE SERVICIO DIARIO

DATOS DEL VEHÍCULO			
PLACAS:	KK323	MODELO:	2023
MÓVIL:		CLASE:	Camioneta
MARCA:	Ford	CAPACIDAD:	5

DATOS DEL CONDUCTOR	
NOMBRE:	Jose Ariel Pinilla
IDENTIFICACIÓN:	73.542.856
CELULAR:	3166337838.

	DÍA	MES	AÑO	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIAL	HORA FINAL	BENEFICIARIO DEL SERVICIO	FIRMA	OBSERVACIÓN
1	16	10	2025	C/gena	C/gena	11:24 am	8:09 Pm	Sandra Sinalbach.		
2	17	10	2025	C/gena	B/quilla	12:19 Pm	9:19 Pm	Sandra Sinalbach.		
S 3	18	10	2025	C/gena	C/gena	8:47 pm	12:13 Pm	Sandra Sinalbach.		
D 4	19	10	2025	DTSP	NEIVA	7:00 am	7:00 Pm	Sandra Sinalbach.		
5	20	10	2025	C/gena	C/gena	1:07 Pm	6:37 Pm	Sandra Sinalbach.		
6	21	10	2025	C/gena	C/gena	6:42 am	7:26 Pm	Sandra Sinalbach.		
7	22	10	2025	C/gena	C/gena	5:31 am	7:26 Pm	Sandra Sinalbach.		
8	23	10	2025	C/gena	C/gena	8:10 am	6:34 Pm	Sandra Sinalbach.		
9	24	10	2025	C/gena	C/gena	7:21 am	7:11 Pm	Sandra Sinalbach.		
S 10	25	10	2025	C/gena	C/gena	8:24 am	12:42 Pm	Sandra Sinalbach.		
D 11	26	10	2025	C/gena	C/gena	1:33 Pm	7:51 Pm	Sandra Sinalbach.		Lavadero.
12	27	10	2025	C/gena	C/gena	4:58 pm	7:11 Pm	Sandra Sinalbach.		
13	28	10	2025	C/gena	C/gena	9:08 am	7:57 Pm	Sandra Sinalbach.		
14	29	10	2025	C/gena	C/gena	5:28 pm	7:26 Pm	Sandra Sinalbach.		
15	30	10	2025	C/gena	C/gena	7:00 am	7:03 Pm	Sandra Sinalbach.		
	31.	10	2025	C/gena		10:06 am		Sandra Sinalbach.		

VO. BO. COORD. OPERATIVO

VO. BO. CONDUCTOR

VO. BO. SUPERVISOR

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-10	2025-11	1906098301	9494420001	E	2025/11/10	2025/11/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$403,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ESCUELA TALLER (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$62,000		$0	$0		$403,800	
Centro de Trabajo: ESCUELA TALLER (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$62,000		$0	$0		$403,800	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$62,000		$0	$0		$403,800	
1	CC	73542856	ARRIETA JORGE																		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	SI	$403,800
Total Afiliados(1)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$62,000		$0	$0		$403,800	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-10	2025-11	1906098301	9494420001	E	2025/11/10	2025/11/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$403,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$62,000	$0	$0	$62,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$62,000	$0	$0	$62,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				1	$403,800	$0	$0	$403,800

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2B704138738C6B9C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBERTO TRESPALACIOS PEÑAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19195005 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 49097-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.195.005

TRESPALACIOS PEÑAS
APELLIDOS

ALBERTO
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1953
MOMPOS
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

01-ABR-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2100100-51113971-M-0019195005-20030830 01496 03242A 01 137389630



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.195.005

TRESPALACIOS PEÑAS
APELLIDOS

ALBERTO
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1953
MOMPOS
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

01-ABR-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-2100100-51113971-M-0019195005-20030830 01496 03242A 01 137389630

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.195.005

TRESPALACIOS PEÑAS
APELLIDOS

ALBERTO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1953
MOMPOS
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

01-ABR-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2100100-51113971-M-0019195005-20030830 01496 03242A 01 137389630

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141173937370

(415)7707212489984(8020) 000014117393737 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 2 4 2 3	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 A 64 35 BRR GAIRA

42. Correo electrónico contabilidad@grupoempresarialviajeros.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 8 2 2 1 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 5 1 1 0 5	7 7 1 0	2 0 1 5 1 1 0 5					2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FLOREZ MELENDEZ GINA PAOLA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-06-2025 03:40:52PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173937370

(415)7707212489984(8020) **000014117393737 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 2 4 2 3	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	3
73. Fecha	2 0 1 5 1 1 0 5	2 0 1 7 1 1 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 5 2 5	2 0 1 7 1 2 0 6
77. No. Matrícula mercantil	1 7 8 1 0 4	1 7 8 1 0 4
78. Departamento	4 7	4 7
79. Ciudad/Municipio	3 2	3 2
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 1 1 0 5	2 0 1 7 1 2 0 6
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 3 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-06-2025 03:40:52PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173937370

(415)7707212489984(8020) 000014117393737 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 2 4 2 3	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 1 2 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 3 3 6 6 9 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FLOREZ	MELENDEZ	GINA	PAOLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-06-2025 03:40:52PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173937370

(415)7707212489984(8020) 000014117393737 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 2 4 2 3	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 1 9 5 0 0 5	2	4 9 0 9 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TRESPALACIOS	PEÑAS	ALBERTO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 4 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173937370

(415)7707212489984(8020) 000014117393737 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 2 4 2 3	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento: VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1	

165. Dirección: CR 4 A 64 35 BRR GAIRA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 9 1 0 9 2	2 0 1 7 0 7 1 1	
168. Teléfono: 3 1 7 3 8 2 2 1 7 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento: VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Magdalena 4 7	Tenerife 7 9 8	

165. Dirección: CL 4 4 49 BRR ABAJO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 8 1 2 6 7	2 0 2 4 0 5 2 4	
168. Teléfono: 3 1 7 3 8 2 2 1 7 4	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-06-2025 03:40:53PM

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/10/2025 - 11:29:15
Recibo No. S001323032, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J4XyY3eBAt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
Nit : 900912423-0
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 178104
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 25 de mayo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 A 64 35 BRR GAIRA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : gerenciaviajesyrutas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3173822174
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 A 64 35 BRR GAIRA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : gerenciaviajesyrutas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de noviembre de 2015 del Accionista Único de Cartagena, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cartagena, el 23 de noviembre de 2015 bajo el No. 118479 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016, con el No. 47008 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 12 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016, con el No. 47002 del Libro IX, DE CARTAGENA A SANTA MARTA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 76475 de 16 de enero de 2023 se registró el acto administrativo No. 071 de 14 de febrero de 2019, expedido por Ministerio De Transporte en Santa Marta, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 47192 de 20 de junio de 2016 se registró el acto administrativo No. 109 de 10 de diciembre de 2015, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

De la empresa sera: 1. Operar y prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor en las modalidades de transporte de pasajeros, en radio de accion nacional, departamental, distrital o municipal y en especial en la modalidad clase de vehiculos de su propiedad o de terceros vinculados en administracion, en arrendamiento o en afiliacion homologados por el ministerio de transporte, con vehiculos en apoyo del cumplimiento de las normas que regulan tales actividades. 2. La sociedad podra participar en toda clase de licitaciones publicas y privadas o concursos, referentes al transporte colectivo de transporte de carga y de pasajeros y operar con los permisos o contratos de concesion u operacion. 3. La sociedad podra participar en consorcio, con entidades publicas o privadas, en sociedad de economia admitidas en la legislacion del derecho comercial relativa a la operacion del transporte de carga y colectiva de pasajeros. 4. Adquirir o arrendar todos aquellos elementos fisicos indispensables, que hacen parte de la actividad del transporte de carga y colectivo de pasajeros, como talleres de mantenimiento, estaciones de venta de combustible y servicios, centro de diagnosticos, almacenes de repuestos, escuela de formacion para conductores, centro de comunicacion de frecuencia privada, así como el suministro y venta de toda clase de insumos necesarios para el mantenimiento, transformacion y. Reparacion de los vehiculos. 5. Invertir, formar parte, asociarse, adquirir acciones y cuotas en cualquier tipo sociedad, ya sean de particulares, de economia mixta, o extranjeras, constituidas de acuerdo a las leyes. 6. Desarrollar y contar con sistemas modernos de comunicacion y/o seguridad para el transporte por sus propios medios o por concesiones, franquicias, arrendamientos, representacion o agenciamiento. 7. Distribuir, importar y comercializar toda clase de equipos de transporte publico, asi como sus componentes. 8. Representaciones de toda clase de firma nacionales o extranjeras en el ambito de la actividad del transporte publico. 9. Podra adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro titulo, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuese aconsejable, tomar dinero en mutuo, dar en garantia todos sus bienes muebles e inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de credito que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 10.Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demas derechos de la propiedad industrial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotacion y en general celebrar o ejecutar contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de caracter civil o comercial que guarden relacion con el objeto social y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la empresa. 11. Realizar contratos de cuentas en participacion, consorcios, uniones temporales. 12. La prestacion del servicio publico de transporte de pasajeros por carreteras, urbanos, especial y carga; compra y venta de vehiculos para el transporte de pasajero en representacion de tercero. 13. Todas las demás actividades licitas civiles y comercia/es en Colombia. La sociedad podrá realizar Extracción, captación, transporte y/o venta de agua potable y no potable para uso doméstico y/o industrial, así como cualquier otra actividad conexa y/o complementaria, por medio de operaciones directas o por medio de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de negocio conjunto y/o de asociación, en donde el contratante podrá ser entidad pública, privada o mixta. También podrá realizar la succión, transporte, recolección y tratamiento de aguas residuales usando vehículos de transporte y maquinarias especializadas para tal fin, así como cualquier otra actividad conexa y/o complementaria, por medio de . operaciones directas o por medio de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de negocio conjunto y/o de asociación, en donde el contratante podrá ser entidad pública, privada o mixta. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LAPERSONA JURÍDICA: Paragrafo primero: La sociedad no podra ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la junta directiva, siempre y cuando tengan relacion directa con la actividad de la compañia. Ninguno de los socios podra ser codeudor de obligaciones de tercero salvo que se trate de obligaciones del conyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañia y que la junta directiva apruebe.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 582.000.000,00
No. Acciones	582.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 582.000.000,00
No. Acciones	582.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 582.000.000,00
No. Acciones	582.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Estara a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendra un suplente, sera designado para un periodo indefinido, sin perjuicio de que pueda ser removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podra ejecutar todos los actos y contractos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la misma. En especial, el representante legal tendra las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razon social y ejecutar actos y contractos sin limitaciones de cuantias. 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañia y señalarles su remuneracion. 3. Rendir cuentas de su gestion al constituyente, en la forma establecida en el articulo undecimo, 4. Construir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. 5. Podra abrir libre, espontaneamente y sin ninguna limitacion, sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del pais y el extranjero cuando lo considere necesario. Paragrafo 1. Podran sin limitaciones de ninguna naturaleza, los representantes legales de la compañia, garantizar obligaciones de terceros, bien, con los bienes muebles y/o inmuebles de esta, ante bancos, corporaciones de credito y ahorro, personas juridicas, personas naturales e igualmente para servir de garante, fiador o avalista de obligaciones ajenas a las propias, ante cualquier entidad o persona, sea natural o juridica. Paragrafo 2. Del representante legal suplente. Representante legal suplente de la sociedad, es elegido por la asamblea general, quien tendra las mismas funciones del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 23 de diciembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016 con el No. 47010 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ	C.C. No. 1.143.366.951

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 04 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025 con el No. 89181 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL ALBERTO TRESPALACIOS PEÑAS C.C. No. 19.195.005 49097-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 12 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	47002 del 25 de mayo de 2016 del libro IX
*) Acta No. 003 del 30 de noviembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	52392 del 06 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 2022-02 del 25 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	73025 del 02 de mayo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 4 del 13 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	88741 del 14 de marzo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
Matrícula No.: 191092
Fecha de Matrícula: 11 de julio de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 A 64 35 BRR GAIRA
Municipio: Santa Marta, Magdalena

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/10/2025 - 11:29:15
Recibo No. S001323032, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J4XyY3eBAt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
Matrícula No.: 281267
Fecha de Matrícula: 27 de mayo de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 4 49 BRR ABAJO
Municipio: Tenerife, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $24.734.746.534,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
NIT 900.912.423-0
Hab. 109 Dic. 10/ 2015 Min. Transporte

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, **ALBERTO TRESPALACIOS PEÑAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.195.005, y con Tarjeta Profesional No. 49097-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900.912.423-0 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Santa Marta, a los 12 días del mes de Noviembre de 2025.

ALBERTO TRESPALACIOS PEÑAS
C.C. Nº 19.195.005 de Bogotá D.C
REVISOR FISCAL
T.P. 49097-T

Carrera 4ª Nº 64 – 35 Vía Gaira, Santa Marta, Colombia
Tel. 3173822174- 3156480180 - 3175120572
gerenciaviajesyrutas@gmail.com
Gerenciarutas@grupoempresarialviajeros.com
Comercial1@grupoempresarialviajeros.com

icontec ISO 9001 SC-CER577508
icontec ISO 45001 ST-CER1012810-B
IQNet
Vigilado SuperTransporte

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-44-101044530	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	04	2025	25	04	2025	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS		NIT: 900.912.423-0
DIRECCIÓN: CR 4 A NRO. 64 - 35 GAIRA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO: 3173822174

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR		NIT: 800.169.265-3
DIRECCIÓN: AVE ANTONIO AREVALO-CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS-OF. CAVI	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO 6566803
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO , EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO SAMC-003-2025 CUYO OBJETO ES:PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASI COMO LA MOVILIZACION DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LA ESCUELA TALER DE CARTAGENA DE INDIAS ETCAR.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/04/2025	30/04/2026	$12,999,500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/04/2025	31/12/2028	$6,499,750.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/04/2025	30/04/2026	$12,999,500.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****150,972.00	$ *******8,000.00	$ *****30,204.00	$ **********189,177.00	$ *******32,498,750.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OCHOA ASEGURADORES LTDA	153881	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-44-101044530

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-44-101044530	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	04	2025	25	04	2025	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS		NIT: 900.912.423-0	
DIRECCIÓN: CR 4 A NRO. 64 - 35 GAIRA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO:	3173822174

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR		NIT: 800.169.265-3	
DIRECCIÓN: AVE ANTONIO AREVALO-CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS-OF. CAVI	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6566803

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****150,972.00	$ *******8,000.00	$ ******30,204.00	$ **********189,177.00	$ *******32,498,750.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OCHOA ASEGURADORES LTDA	153881	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11007608438395 (3900) 000000189177 (96) 20260425

REFERENCIA PAGO: 1100760843839-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101044530, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de ABRIL de 2025

37-44-101044530

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101028816	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	04	2025	25	04	2025	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS	NIT: 900.912.423-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 A NRO. 64 - 35 GAIRA	SANTA MARTA, MAGDALENA	3173822174

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR	NIT: 800.169.265-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVE ANTONIO AREVALO-CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS-OF. CAVI	CARTAGENA, BOLIVAR	6566803

BENEFICIARIO: 800169265 - ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SAMC-003-2025 CUYO OBJETO ES:PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASI COMO LA MOVILIZACION DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LA ESCUELA TALER DE CARTAGENA DE INDIAS ETCAR.

SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE , LUCRO CESANTE Y PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES BENEFICIARIOS / TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/04/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/04/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/04/2025	31/12/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****390,000.00	$ *******3,000.00	$ ******74,670.00	$ **********467,670.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
OCHOA ASEGURADORES LTDA	153881	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA.	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101028816

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101028816	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	04	2025	25	04	2025	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS	NIT: 900.912.423-0	
DIRECCIÓN: CR 4 A NRO. 64 - 35 GAIRA	**CIUDAD:** SANTA MARTA, MAGDALENA	**TELÉFONO:** 3173822174

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR	NIT: 800.169.265-3	
DIRECCIÓN: AVE ANTONIO AREVALO-CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS-OF. CAVI	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:** 6566803

BENEFICIARIO: 800169265 - ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/04/2025	31/12/2025	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101028816

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

YULIANAALVAREZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101028816	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	04	2025	25	04	2025	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS	NIT: 900.912.423-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 A NRO. 64 - 35 GAIRA	SANTA MARTA, MAGDALENA	3173822174

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR	NIT: 800.169.265-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVE ANTONIO AREVALO-CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS-OF. CAVI	CARTAGENA, BOLIVAR	6566803

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | SuperINTER | éxito | MOVIIRED

Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****390,000.00	$ *******3,000.00	$ ******74,670.00	$ **********467,670.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
OCHOA ASEGURADORES LTDA	153881	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100760843852 1(3900)000000467670(96)20260425

REFERENCIA PAGO: 1100760843852-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 53370444

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	07/05/2025	153881	OCHOA ASEGURADORES LTDA

Tomador:	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS	**NIT/CC** 900912423
Suma de:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS	**NIT/CC** 900912423
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #300301696	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
37-INTEGRA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101044530-0-1	$150.972,28	$8.000,00	$30.204,73	$0,00	$189.177,01
37-INTEGRA-40-RCE CONTRATOS-101028816-0-1	$390.000,00	$3.000,00	$74.670,00	$0,00	$467.670,00

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$656.847,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,01

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$656.847,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17207537	**Total:**	**$656.847,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Contrato No.	**SAMC-003-2025**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS**
Identificación:	**NIT 900912423-0**

Entre los suscritos a saber, **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**, identificada on la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en este acto por su Directora, según Decreto 0700 de 12 de marzo de 2025 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, **VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS**, identificada con **NIT 900912423-0**, legalmente representada por **GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No1.143.366.951, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LA ESCUELA TALER DE CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR.
2) Plazo:	El plazo del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, a partir el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3) Obligaciones generales:	**EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual se obliga con las siguientes obligaciones: **1.** Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales (si es del caso) durante la ejecución del contrato. **2.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad **3.** Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas **4.** Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos. **5.** Cumplir de buena fé el objeto contratado. **6.** Constituir las pólizas pactadas en el contrato. **7.** Pagar los tributos que para tal efecto requiera la ley 80/93 y la normatividad distrital, departamental y nacional vigente. **8.** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato. **9.** Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993. **10.** Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión. **11.** Desarrollar las actividades señaladas por el supervisor del contrato.
4) Obligaciones específicas:	El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades, además de las implícitas en los documentos que hacen parte del proceso, y su propuesta: **1.** Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las directrices emanadas de del Contratante y/o supervisor del contrato

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	2. Una vez firmada el acta de inicio, el CONTRATISTA deberá allegar a la ETCAR, las hojas de vida del personal mínimo requerido que prestará los servicios para la entidad. **3.** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el CONTRATISTA debe designar un responsable directo de la ejecución del contrato, el cual atenderá de manera directa y exclusiva los requerimientos de la ETCAR, para garantizar el oportuno cumplimiento del objeto contractual. **4.** Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. **5.** En caso de presentar una falla mecánica algún vehículo durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora. **6.** Los vehículos que prestarán el servicio de transporte deberán ser de un modelo superior al año 2019. **7.** El CONTRATISTA deberá garantizar la prestación del servicio contratado, respetando la disponibilidad de los vehículos en el horario establecido esto es, de LUNES A SÁBADO de 7:00 am a 9:00pm, esto es una disponibilidad de 12 horas y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas. **8.** El personal que prestará el servicio debe estar debidamente uniformado e identificado. **9.** Se debe suministrar conductor, combustible y el mantenimiento del vehículo comprometiéndose a mantenerlo en perfectas condiciones de servicio, mecánicas y de aseo. Equipo de carretera, llantas y llanta de repuesto en perfecto estado, así como mantener vigentes todas las pólizas y seguros de Ley. **10.** Los vehículos y los conductores deben estar libres de cualquier multa o sanción respectivamente. **11.** El conductor designado, debe estar debidamente afiliado al régimen de salud y pensión, capacitado y documentado. Con todo su esquema de vacunación. **12.** Tener en cuenta las recomendaciones, indicaciones y solicitudes del supervisor del contrato según la calidad del servicio contratado. **13.** Cumplir de buena fe el objeto contractual. **14.** Asumir los gastos y riesgo que implica el desarrollo del contrato y su legalización bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenidos en los estudios previos y que forman parte integral del contrato. **15.** Constituir las garantías previstas y ampliar su vigencia, si fuere el caso.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO VEITINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($129.995.000,00)**, Incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por mensualidades vencidas, de acuerdo al servicio efectivamente prestado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente. las facturas serán aceptadas solo si cumplen los requisitos establecidos: elaboradas correctamente y acompañadas de los documentos obligatorios

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

<table>
<tr><td></td><td>para el pago. A partir de la fecha de recepción empezará a contarse el término para el pago.
Para el caso de la primera factura: Certificado de Disponibilidad Presupuesta (CDP), Registro Presupuestal (RP), RUT de la empresa, Certificación Bancaria para el caso de la primera factura.
Para todas las facturas: Comprobantes de pago de los aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes de Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 88 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes, Certificado de Supervisión que valida el recibo a satisfacción expedido por el funcionario encargado de vigilar el cumplimiento del contrato e Informe.
Del valor del contrato, se contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la supervisión y legalización de la aceptación en los pagos.
La factura, deberá dirigirse a la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, NIT. 800.169.265-3 Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio de la misma. Del pago que realiza la entidad se efectuarán los descuentos inherentes relacionados con la actividad económica del proponente, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario y demás normas. La facturación electrónica será recibida en el correo: facturas@etcar.edu.co
Nota: Para efectos de los desembolsos, el CONTRATISTA deberá acreditar, el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, en caso de estar obligado y su afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema de Seguridad Social, Salud y Pensiones, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</td></tr>
<tr><td>7) Garantía:</td><td>Para la ejecución del contrato deberá constituir una Garantía Única a favor de La Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR NIT. 800. 169.265-3. Se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria. Cualquiera sea la garantía, deberá tener los amparos de:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>Igual al período de ejecución del contrato</td><td>Doscientos (200) SMMLV</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.		

PARÁGRAFO PRIMERO. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a La ETCAR, las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas por la misma.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	• Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de que el Contratista se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este Contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista conviene pagar a la ETCAR, multas sucesivas y diarias, equivalente cada una al 1% del valor del Contrato por cada día de retardo, y hasta por veinte días calendarios. Si persiste el incumplimiento se hará efectiva la cláusula penal. Las multas se causarán por cada hecho constitutivo de incumplimiento y se harán efectivas de acuerdo con lo establecido en las Normas Legales vigentes sobre la materia. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se impone una multa o se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, según sea el caso, el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto LA ETCAR adeude al Contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudados por LA ETCAR al contratista, se procederá al cobro de la parte no satisfecha con cargo a la garantía ya sea directamente o a través de la jurisdicción competente.
12) Cláusula penal:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA se obliga a pagar a La ETCAR, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del contrato a La ETCAR, para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.
13) Documentos integrantes del contrato:	Constituyen documentos del contrato el Estudio Previo, los Pliegos de condiciones, adendas, el cdp y crp respectivos, la propuesta y demás documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Santa Marta, Magdalena. CR 4 A 64 35 BRR GAIRA, al correo electrónico: gerenciaviajesyrutas@gmail.com . A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato y a los correos: Direccion@etcar.edu.co contratacion@etcar.edu.co

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (S) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co